



ACUERDO n.º 358 DE 2023
31 de octubre

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociada de la profesora MAIKA KAREN GAMBÚS ORDAZ ¹

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que el profesor Emiliano Ariza León, director de la Escuela de Ingeniería de Petróleos, con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría de la profesora Maika Karen Gambús Ordaz.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 037 del 09 de octubre de 2023, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso de la profesora Maika Karen Gambús Ordaz, adscrita a la Escuela de Ingeniería de Petróleos y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas mediante Acta n.º 034 del 18 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al cambio de categoría de la profesora Gambús Ordaz.
- e. Que la profesora Sandra Judith García Vergara, decana de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría de la profesora Gambús Ordaz.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociada de la profesora Maika Karen Gambús Ordaz y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar a partir del 1º de noviembre de 2023, el ascenso a la categoría Asociada de la profesora MAIKA KAREN GAMBÚS ORDAZ, adscrita a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, de la Universidad Industrial de Santander.

PARAGRAFO: Como consecuencia del ascenso a la categoría Asociada, según el artículo 53 del Reglamento del Profesor, además de las funciones de docencia directa e indirecta, investigación y extensión, a la profesora Gambús Ordaz le compete participar y dirigir actividades de planeación curricular, asesoría académica a los profesores de menor experiencia y desempeñar los cargos de representación profesoral y dirección académica y administrativa previstos en el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente de la profesora Maika Karen Gambús Ordaz se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.



ACUERDO n.º 358 DE 2023
31 de octubre

2

ARTÍCULO 3°. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN